

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-15-L124

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163

SANTIAGO, 19.08.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 47 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y, en la Resolución Exenta N°150, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de los servicios de transporte privado de pasajeros y taxi ejecutivo para la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 150, de fecha 5 de agosto 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de los servicios de transporte privado de pasajeros y taxi ejecutivo para la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 12 de agosto 2024, bajo el **ID N°1029940-15-L124**.

2.- Que, se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-15-L124, denominada contratación de los servicios de transporte privado de pasajeros y taxi ejecutivo para la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Daniela Quezada Díaz	Asistente Gabinete		
Titular	Isidora Val Valdivieso	Diseñadora		
Titular	Santiago Canales Errázuriz	Coordinador de Proyectos Departamento Gestión de Proyectos		
Suplente	Valentina Latorre Rincón	Jefa de Gabinete		
Suplente	Francesca Picón Bruno	Jefa Departamento Gestión Patrimonial y Territorio		
Suplente	Trinidad Furche Rosse	Asesora Territorial y de Género		

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**VALENTINA
LATORRE
RINCON** Firmado digitalmente
por VALENTINA
LATORRE RINCON
Fecha: 2024.08.19
14:28:46 -04'00'

**VALENTINA LATORRE RINCÓN
SUBSECRETARIA (S) DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

KFR/CGG/urr